



Municipio  
de Lanús

LANUS, 18 ABR 2013

RESOLUCION

Nº 0156 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º. Excluyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Terciario (Técnico Superior en Administración con Orientación en Comercio Exterior) a partir del día 1º de abril de 2013, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente María Laura ARAMO, Legajo Nº 15088/4, categoría 19, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 34, Oficina 206, Agrupamiento 5.-
- 2º. La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DÍAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS